**A C U E R D O**

**Al margen un sello que dice: Secretaría de Movilidad. Gobierno del Estado de Jalisco.**

**BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE LA RUTA COMPLEMENTARIAS C77 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO IDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO RUTAS 623 CANTAROS**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política, 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículos 121 fracción I, 99 fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 63 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco y de conformidad a la Resolución para el Establecimiento de dos Rutas Troncales y 24 complementarias del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 28 de octubre del año en curso, se establecen las bases legales, técnicas y financieras conforme a las cuales se desarrollará el proceso y requisitos de participación.

**BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

1. **TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES**
   1. **TERMINOLOGÍA**

Toda referencia efectuada en este documento “capítulo”, “numeral”, “literal”, “inciso”,” se deberá entender que hace referencia a los capítulos, numerales, literales, incisos, formularios y anexos de estas Bases.

Los términos que figuren en mayúsculas en las presentes Bases y que no se encuentren expresamente definidos, tendrán el significado que les atribuyan las leyes aplicables o el significado que se le dé a los mismos en el uso de las actividades propias del desarrollo del Proyecto. Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

Las referencias a “Días” deberán entenderse como días calendarios, salvo disposición expresa en contrario y la referencia horaria deberá entenderse como la hora oficial mexicana.

* 1. **INTERPRETACIÓN Y REFERENCIAS**

Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán en su sentido natural y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento, o se infiera del contexto de las mismas; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas vigentes. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante en este proceso conoce las leyes y regulaciones vigentes y aplicables a este proceso de concesión.

Los títulos de los capítulos, numerales, literales, incisos, de las Bases son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.

En caso de contradicción entre lo previsto en estas Bases y lo estipulado en alguno de sus anexos o formularios, primará lo previsto en las Bases, salvo que se haya señalado expresamente, en forma clara e inequívoca, que su contenido modifica lo previsto en las Bases. En todos los casos, los contenidos de las Circulares a que se hace referencia en estas Bases, predominan sobre las disposiciones de las Bases, aunque no se manifieste expresamente.

* 1. **DEFINICIONES**

En estas Bases, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

**Análisis de riesgo crediticio:** El análisis de la Capacidad, Capital, Colateral y Condiciones Externas

**Análisis de fondo:** Fiabilidad de la información contable contendida en el balance de situación, donde se demuestre el patrimonio neto de la empresa mismo que garantiza la solvencia.

**Bases:** Es el presente documento, mediante el cual se fija los términos bajo los cuales se desarrollará el concurso y los contratos de concesión

**Circulares:** Son las comunicaciones escritas emitidas, con el fin de aclarar, interpretar o modificar el contenido de estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.

**Compromiso de Confidencialidad:** Es la manifestación de voluntad que los participantes deberán firmar, a través de sus Representantes Legales, antes de hacer uso del mecanismo de revisión de información complementaria.

**Comisión Evaluadora:** Integrada por los titulares o a quien estos designen de la Dirección General Jurídica de la Secretaría, de la Dirección General Administrativa de la Secretaría, de la Dirección General de Transporte de la Secretaría y del Contralor del Estado, misma que será presidida por el Secretario de Movilidad o quien este designe, quienes tendrán a su cargo la conducción del proceso del concurso y evaluación de las propuestas desde su convocatoria hasta el fallo adjudicador, todos con voz y voto para la evaluación de las propuestas y sus decisiones son definitivas y se adoptan por mayoría.

**Concedente:** Es el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Movilidad.

**Concesión:** el acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autoriza a las personas jurídicas, para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley señala. Su otorgamiento y las condiciones que se establezcan se consideran de utilidad pública y de interés general;

**Contrato de Concesión:** Acto jurídico por el cual se entrega en Concesión la operación del Servicio de Transporte, que contiene la documentación jurídica, técnica y financiera, que regirá las relaciones entre el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE durante su vigencia, así como los requisitos y las Normas Generales de Carácter Técnico a las que se sujetará el concesionario, relativas a las características de los vehículos, calidad del servicio, imagen e información al usuarios y características del sistema interoperable de recaudo.

**Convocatoria:** Es el comunicado publicado, por el cual se da inicio al proceso de concurso de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.

**Cronograma:** Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso del presente concurso.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato de Concesión:** Es la carta fianza presentada por el CONCESIONARIO a favor del CONCEDENTE, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones según los términos del Contrato de Concesión, la cual será ejecutada en caso de incumplimiento.

**Participante**: Es una persona jurídica inscrita en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco que ha presentado necesariamente sus propuestas técnica y económica.

**Propuesta**: Es la documentación que deben presentar los participantes, referida indistintamente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.

**Propuesta Económica:** Es el conjunto de documentos establecidos en las bases.

**Propuesta Técnica:** Es el conjunto de documentos establecidos en las bases.

**Representante legal:** Es la persona designada como tal por el participante, a quien se le otorga las facultades previstas en las presentes bases.

**Requisitos de participación:** Son los documentos exigidos por las bases y que deben ser presentados.

**Secretaría:** La Secretaria de Movilidad.

**Solvencia final:** Diferencia existente entre el activo total y el pasivo exigible, se le llama final porque sería la empleada en el caso de una liquidación empresarial. A través de ella se mide si el valor de los bienes del activo respalda la totalidad de las deudas contraídas

**Solvencia corriente:** Consiste en la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, evidencia la capacidad de atender las deudas en el corto plazo sin interferencias al proceso productivo ni a la estructura financiera de la empresa.

**CAPÍTULO II**

**OBJETO Y CARACTERISTICAS DEL CONCURSO**

1. **CONVOCATORIA, OBJETO Y CARACTERÍSTICAS**
   1. **OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene por objeto la entrega en concesión única de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). La adjudicación de la concesión única de la ruta complementaria C77, será otorgada a aquel participante que presente propuestas elegibles para operar en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, bajo las condiciones y limitaciones previstas.

* 1. **ENTIDAD PÚBLICA CONCEDENTE DEL CONCURSO**

La entidad pública CONCEDENTE será el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Movilidad, según lo establece la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y sus reglamentos.

* 1. **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA QUE SE CONCURSA**

La descripción del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) que se concursa se encuentra contenida en la Resolución para el Establecimiento de dos rutas troncales y 24 complementarias del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco” publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 28 de octubre de 2017, el cual se conformará con las rutas descritas en el siguiente derrotero.

**C77-1**

**Identificada actualmente como 623A Cantaros**

**Long Km** 17.3

**Frecuencia estimada** 8.2’ min

**Paradas estimadas** 49

**Horario de operación:** a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

**Sentido de origen a destino**

Av. Cántaro De Barro - Cántaros de Agua - Av. de Las Artes - Av. de Los Cántaros - Av. Adolf B. Horn Jr. - Cam. López Cotilla - Av. Adolf B. Horn Jr. - Camino Viejo a Toluquilla - Lateral Periférico - Periférico - Lateral Periférico - Lateral Colón - Paseo de Los Balcones - Paseo de Los Balcones - Av. del Tesoro.

**C77-2**

**Identificada actualmente como 623A Cantaros**

**Long Km** 16.4

**Frecuencia estimada** 8.2’ min

**Paradas estimadas** 49

**Horario de operación:** a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

**Sentido de destino a origen**

Av. del Tesoro - Lateral Colón - Prol. Colón - Lateral Periférico - Paso deprimido Periférico-Colón - Lateral Periférico - Periférico - Av. Adolf B. Horn Jr. - Cam. López Cotilla - Av. Adolf B. Horn Jr. - Av. de Los Cántaros - Av. de Las Artes - Cántaros de Agua - Av. Cántaro De Barro.

* 1. **CRONOGRAMA**

Las fechas del Cronograma del Concurso no están sujetas a variación. Excepcionalmente, la Comisión Evaluadora podrá determinar la variación del cronograma, para lo cual se comunicará oportunamente a todos los participantes que hayan adquirido las bases, por los medios y procedimientos previstos.

**Cuadro 2.**

|  |  |
| --- | --- |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 09 de febrero de 2018 a las 11:00 horas |
| **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 06 de marzo de 2018 a las 11:00 horas |
| **ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS** | 06 de marzo de 2018 a las 11:00 horas |
| **ACTO DE FALLO** | 13 de marzo de 2018 a las 11:00 horas |

* 1. **DERECHO DE PARTICIPACIÓN**

1. Solo participaran las solicitudes y propuestas a los que se anexen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, enmarcados en estas bases.
2. Solo podrán participar en el concurso personas jurídicas mexicanas, legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco de conformidad con el artículo 98, 99 fracción II y 121 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, y sus reglamentos.
3. Se tomará en cuenta la antigüedad de los interesados u operadores del servicio público, así como de solicitantes según lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, lo que deberá acreditar con documentos que así lo constaten y que anexen a su solicitud.
4. En relación con lo establecido en el artículo 64 Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, no podrán ser participantes en el concurso, las personas jurídicas que hayan estado involucradas en la prestación ilegal de servicios de transporte de pasajeros a cambio de una tarifa, por lo que deberán presentarse a la documentación legal y el Anexo 2 Inexistencia de impedimentos.
   1. **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL DERECHO A PARTICIPAR**

En el presente concurso podrán presentar solicitud distintos “PARTICIPANTES” constituidos en empresas o personas jurídicas, para ello será necesario acreditar los requisitos exigidos, la oportunidad para su presentación formal será al momento de la presentación de las propuestas, entre estos:

1. Ser persona jurídica y/o sociedad anónima con actividad empresarial en el transporte y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas conforme al Anexo 1 Existencia de Persona Jurídica.
2. Contar con un Capital Social mínimo de $4’800,000.00 cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 MN
3. En caso de que la persona jurídica participante sea una sociedad con los prestadores del servicio actual en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco., carta compromiso por cada uno de los prestadores del servicio que contenga renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los Permisos, Títulos de Concesión, Contratos de Subrogación y similares oficiales expedidos, debidamente cotejados por el Registro Estatal Anexo 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de concesión, permisos y subrogaciones.
4. Comprobar experiencia en la prestación del servicio de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, ya sea por medio de la vía accionaria, por asesoría al participante o por personal directivo, misma que se deberá acreditar en la propuesta técnica del participante, con el Anexo 3 Declaración de Experiencia.
5. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos señalados en la Resolución para el Establecimiento de dos rutas troncales y 24 complementarias del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco” publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 28 de octubre de 2017, misma que deberá acreditar con un análisis de riesgo crediticio y un análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente.
   1. **REPRESENTANTES**
      1. **REPRESENTANTE LEGAL**

La única persona autorizada para la coordinación y seguimiento del presente proceso de concurso será el representante legal de la Empresa participante, el mismo que deberá gozar de todas las facultades precisadas en las presentes Bases.

* + 1. **SUSTITUCIÓN**

El participante, previa comunicación escrita dirigida a la Comisión Evaluadora podrá sustituir en cualquier momento a cualquiera de sus Representantes Legales cumpliendo con los mismos requisitos previstos, o el domicilio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, números de teléfonos, y/o el correo electrónico señalado, siempre que sean comunes para ambos.

* + 1. **FACULTADES OTORGADAS**

Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales de las empresas o personas jurídicas participantes deberán ser lo suficientemente amplias y estar debidamente otorgadas ante Notario Público, como para que cualquiera de ellos pueda firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así lo requieran las Bases.

* + 1. **PRESENTACIÓN DEL PODER**

El Poder mediante el cual se nombra a los Representantes Legales deberá otorgarse ante Notario Público y contener las facultades de representación correspondientes; y deberán ser presentados conjuntamente con los requisitos.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal, o la sustitución de los inicialmente designados, sólo entrarán en vigor a partir del día siguiente en que a la Comisión Evaluadora reciba por escrito los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento, bajo responsabilidad del participante.

* 1. **ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE DE LO DISPUESTO EN LAS BASES**

La sola presentación de los requisitos solicitados y propuestas técnica y económica constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, conlleva la aceptación por el participante de todo lo dispuesto en las presentes Bases, el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, sin excepción, establecidas en las Bases, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquellos; y, su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las Leyes aplicables, a plantear o iniciar cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Gobierno del Estado o cualquiera de sus dependencias, por la aplicación de esta disposición.

* 1. **COSTOS DEL CONCURSO**

Cada Interesado asumirá íntegramente cualquier costo o gasto, directo o indirecto, en que incurra por su participación en el concurso, o en relación con cualesquiera de las investigaciones, negociaciones u operaciones subsecuentes, ya sea o no que las mismas lleguen a consumarse. El Gobierno del Estado o cualquiera de sus dependencias, no serán, bajo ningún aspecto, responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

Igualmente, corresponderá al interesado la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato de concesión.

* 1. **RECHAZO DE PROPUESTAS**

La Comisión Evaluadora descalificará a las solicitudes de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases.
2. Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
3. La falta de cualquier documento solicitado.
4. Aquellos que presenten datos falsos.
   1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco en las juntas de aclaraciones se estará a lo siguiente:

1. Previo a la Junta de Aclaraciones los participantes deberán inscribirse ante la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría, presentado solicitud a la que adjuntara copia certificada del Acta Constitutiva de la Persona Jurídica que constituyeron, así como copia certificada del instrumento jurídico que le otorga la facultad de representación.
2. Únicamente los participantes inscritos podrán hacer consultas y/u observaciones, en las fechas señaladas en el Cronograma del presente proceso de concurso, dichas consultas y/u observaciones deberán ser suscritas y rubricadas por el representante legal de la Empresa o persona jurídica,.
3. El acto será presidido por la Comisión Evaluadora, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
4. Las personas jurídicas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el concurso por sí o en representación de un tercero, precisando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado.
5. Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas a la Secretaría a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Solo las solicitudes de aclaración podrán presentarse mediante correo electrónico al correo licitaciones.semov@jalisco.gob.mx, en cuyo caso se dará respuesta por el mismo medio, ambos documentos serán publicados en la página web de la Secretaria.

En caso de no presentarse aclaraciones, por ninguno de los medios antes señalados, se dará por sentado que no existe aclaración alguna y no se celebrará la junta de aclaraciones señalada.

Para el caso de realizarse la Junta de Aclaraciones esta se celebrara en las instalaciones en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, sito en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, tel. (33) 3030 2700 ext. 17110

1. Los participantes deberán firmar el acuerdo de confidencialidad, y entregar un ejemplar la Comisión Evaluadora; previo a la celebración de la Junta de aclaraciones.
2. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse, en su caso, la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que, entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas correspondiente, deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas podrá diferirse; y
3. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas a la Comisión Evaluadora. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
4. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, los comentarios a las Bases.
5. Las respuestas de la Comisión Evaluadora a las consultas y/u observaciones formuladas a las Bases serán comunicadas mediante Circular a todos los Interesados.

**CAPITULO III**

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

1. **REQUISITOS GENERALES**

La etapa de presentación de propuestas considera la presentación y evaluación de los sobres técnico y económico en los plazos establecidos. Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el representante legal del participante, adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica.

1. Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados en carpetas de tres argollas con portada y lomo que contenga el título de propuesta económica del concurso que presenta la empresa \_\_\_\_\_, indicando claramente con separadores cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del Participante, el número y nombre del proceso y firmadas las solapas por el Representante Legal.
2. Exclusivamente los documentos certificados (actas constitutivas, poderes, concesiones, subrogaciones, etc) que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
3. Foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases, de la propuesta técnica y de entrega de permisos.
4. Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Comisión Evaluadora.
5. La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
6. Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante).
7. No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
8. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.
   1. **CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA**

El participante deberá presentar la documentación que acredite que cumple con los factores de evaluación; adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Copia simple del acta constitutiva de la empresa participante que acredite el porcentaje de participación de cada socio que lo conforme, debidamente inscrita en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
2. Acreditar que tiene su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
3. Currículum de la empresa firmado por el representante legal con la leyenda de “bajo protesta de decir verdad”, con los siguientes datos:
4. Dirección, teléfono, e-mail.
5. Tiempo de presencia en el mercado.
6. Organigrama funcional de la empresa.
7. Asociación con otras empresas si la hubiese.
8. En caso de que la empresa participante se constituya por los transportistas actuales, ésta deberá presentar copias certificadas de los títulos de concesión, permisos y contratos de subrogación emitidos para la prestación del servicio en el Área Metropolitana de Guadalajara, así como copia certificada de las facturas que acreditan la propiedad de las unidades vehiculares con las que vienen prestando el servicio de transporte.
9. Inscripción del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
10. No tener incapacidad para contratar.
11. Carta compromiso de cada uno de los prestadores del servicio que actualmente prestan el servicio y conforman la persona jurídica participante, en la que manifiesten renunciar los derechos de las concesiones, permisos o contratos de subrogación representadas a cambio de la concesión única, Anexo No. 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de Concesión, Permisos y Subrogaciones.
12. Carta compromiso para la adquisición de seguros. Anexo 4A Carta Compromiso Adquisición de Seguros.
13. Carta compromiso de cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con 50,000 habitantes o más en el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica las Características del Sistema Interoperable de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, así Como otras modalidades de Transporte de Pasajeros que se adhieran, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco. Anexo 4B Carta Compromiso Cumplimiento de Normas Generales de Carácter Técnico.
14. Carta compromiso de presentar los vehículos adquiridos en el término que a la Comisión Evaluadora le señale, después de haber obtenido el fallo adjudicador a su favor. Anexo 4C Carta Presentación de Vehículos,
15. Carta compromiso de cumplimiento en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el Anexo 8 (Especificaciones Técnicas de Vehículos) y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
16. Propuesta de cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas en la Resolución para el Establecimiento del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
17. Carta compromiso en donde manifieste que el personal no tiene antecedentes penales por delitos dolosos, y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de transporte colectivo. Anexo No. 4D Contratación Personal No antecedentes Penales
18. Carta compromiso en donde manifieste que todos los conductores que se contratarán contarán con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS, etc.). Anexo No. 4E Contratación Personal con Documentación Requerida.
19. Estructura organizacional con la que demostrara la capacidad para la operación del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco (SITP), relativo a los factores humanos, materiales y tecnológicos.
20. Propuesta de Programa de Sustitución de los vehículos.
21. De conformidad con lo establecido en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco para cumplir con los estándares establecidos, el participante debe demostrar el cumplimiento de los aspectos organizacionales y administrativos, de equipamiento e infraestructura, operativo, tecnológico y de atención al usuario en el ámbito de su competencia.
    1. **CONTENIDO DEL SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONOMICA**

El participante deberá presentar la documentación de acuerdo al siguiente detalle:

1. Carta de Presentación de Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal del Participante. adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica.

En dicho documento, el participante deberá especificar en su propuesta económica los aspectos que garanticen el cumplimiento de la concesión servicio: demostración del capital social y contable, demostración de la capacidad económica y financiera para dar cumplimiento a la implantación progresiva del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), cartas compromiso con entidades crediticias y financieras, cartas compromiso de garantías.

Las propuestas económicas deberán permanecer vigentes hasta la fecha para la firma del contrato de concesión.

1. Carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por un periodo mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, la cual será por un monto ascendente al 10% del monto de la inversión y garantizará la validez, vigencia y cumplimiento de la propuestas técnica y económica, se presentará con el Anexo No. 5 Texto de fianza.

La carta fianza deberá ser emitida por una empresa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso el participante no suscriba el contrato de concesión dentro del término señalado en el punto 6 de estas Bases, la carta fianza se ejecutará a favor del Gobierno del Estado. La devolución de dicha carta fianza se realizará a la firma del contrato de concesión.

La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener el Gobierno del Estado frente al participante que incumplió con sus obligaciones con relación a su propuesta.

1. Carta documento, expedido por agencia o comercializadora determinada, de venta de vehículos de transporte público de pasajeros, en la cual se haga constar que el interesado en concursar, es financieramente apto o viable para el crédito y obtención inmediata de los vehículos con las características idóneas para brindar el servicio que se trata.
2. Análisis de riesgo crediticio y
3. Análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente.
   1. **APERTURA DE SOBRES**

De conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, se estará a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las solicitudes y propuestas se procederán a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, señalándose lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo relativo, la cual deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes; y
3. Las fechas para dar a conocer los fallos de los concursos podrán diferirse, siempre que sus respectivos nuevos plazos no excedan de veinte días naturales contados a partir de las fechas de terminación de los plazos establecido originalmente.

**CAPITULO IV**

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

1. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**
   1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

El “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco” en su totalidad será adjudicado a un “PARTICIPANTE” o persona jurídica.

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, se considerará:

1. Cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular.
2. Propuesta de Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas.
3. Estructura Organizacional.
4. Propuesta de Programa de sustitución de vehículos.
5. Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco.

| **FACTOR DE CALIFICACIÓN** | **VALORACIÓN** | **PUNTAJE** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **MIN.** | **MAX.** |
| Cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular | Puntaje | 7 | 15 |
| Propuesta Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas | Puntaje | 7 | 15 |
| Estructura organizacional | Puntaje | 5 | 10 |
| Propuesta Programa de sustitución de vehículos | Puntaje | 3 | 5 |
| Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la NGCT de la Calidad | Puntaje | 3 | 5 |
| **PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR** | | 25 | 50 |

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos, sobre cincuenta (50) puntos, serán descalificadas para la evaluación de la Propuesta Económica (Sobre N° 2).

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la Comisión Evaluadora se considerará:

1. Aptitud o viabilidad de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos Propuesta de tiempo de implementación de las etapas descritas en el punto 2.3 de las presentes bases.
2. Análisis de riesgo crediticio.
3. Análisis de fondo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FACTOR DE CALIFICACIÓN** | **VALORACIÓN** | **PUNTAJE** | |
| **MIN.** | **MAX.** |
| Aptitud o viabilidad de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos | Puntaje |  | 25 |
| Análisis de riesgo crediticio | Puntaje |  | 15 |
| Análisis de fondo | Puntaje |  | 10 |
| **PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR** | | 0 | 50 |

* 1. **PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluada la propuesta técnica sobre 50 puntos y la propuesta económica sobre 50 puntos, se procederá a determinar el puntaje total sobre 100 puntos.

El puntaje de la propuesta técnica se multiplicará por el factor de ponderación de 0.50 y el puntaje de la propuesta económica se multiplicará por el factor de ponderación de 0.50, a efectos de la determinación del Puntaje Total (Factor de Competencia).

En caso de que la persona jurídica participante sea una sociedad con los prestadores del servicio actual de el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco., y de conformidad a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, al Puntaje Total obtenido se le aplicará un factor de 1.35 con lo que se obtendrá su Puntaje Total Definitivo, siempre y cuando se entregue renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los Permisos, Títulos de Concesión, Contratos de Subrogación y similares oficiales expedidos debidamente cotejados por el Registro Estatal para operar las rutas de transporte colectivo actuales de el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco

Se elaborará un cuadro de méritos considerando el Puntaje Total (Factor de Competencia). El participante que haya obtenido el mayor puntaje total será quien obtenga el Fallo Adjudicador.

* 1. **EMPATE DE OFERTAS**

Se entenderá que hay empate entre dos “PARTICIPANTES”, cuando obtengan el mismo puntaje total, según los dígitos que serán asignados con un número exacto.

* 1. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad a lo establecido en el artículo 70 párrafo tercero del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, en los concursos, los desempates se llevarán a cabo a través de sorteos realizados en presencia de los “PARTICIPANTES”, concursantes o participantes empatados.

El sorteo consistirá en el depósito en urna transparente de boletas con el nombre de cada concursante empatado, para proceder a extraer la boleta cuyo nombre anotado será el del ganador del concurso.

**CAPITULO V**

**FALLO CONCESIÓN CONTRATO**

1. **FALLO ADJUDICADOR**

De conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, el fallo adjudicador contendrá:

1. La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan sido desechadas, donde se expresarán las razones legales, técnicas o económicas que hayan sustentado tal determinación, y se indicarán los puntos que en cada caso se hayan incumplido;
2. La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan resultado solventes, describiendo en lo general dichas propuestas;
3. El nombre del ganador y las razones que motivaron el fallo a su favor, de acuerdo con los criterios previstos en las presentes bases;
4. La fecha, lugar y hora para el otorgamiento de los títulos de concesión respectivos y, en su caso, la presentación de garantías; y
5. La relación de las personas responsables de la evaluación de las solicitudes y propuestas. Los fallos de los concursos no incluirán información reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.
6. **CONTRATO DE CONCESION**

Contrato de calidad de servicio como parte integrante a la concesión que se otorgará lo suscribirá el “PARTICIPANTE” que obtenga el fallo a su favor, en el mismo se precisarán los requisitos y las Normas Generales de Carácter Técnico a las que se sujetará el concesionario, relativas a las características de los vehículos, calidad del servicio, imagen e información al usuario y características del sistema interoperable de recaudo.

El “PARTICIPANTE” se obliga a firmar el contrato Concesión, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo adjudicador, en las oficinas de la Secretaria de Movilidad, Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Col. Jardines alcalde, C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de concesión.

1. **MODELO DE TÍTULO DE CONCESION**

Una vez que el PARTICIPANTE que obtuvo el Fallo a su favor suscriba el Contrato de Concesión y cumpla con la presentación de unidades y requerimientos establecidos en dicho contrato para el inicio de operaciones de Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolita de Guadalajara, Jalisco se otorgara la Concesión correspondiente, para lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción VII del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, se seguirá el modelo de concesión que se señala en el Anexo 8. Modelo de Título de Concesión, incluyéndose además los requisitos establecidos para su inscripción ante el Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

1. **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Los “PARTICIPANTES”, el Concedente y el Concesionario se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado, establecido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse en relación a las Bases, el proceso de la Convocatoria y el resultado del Fallo Adjudicador, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier acción, de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

No será de aplicación ninguna disposición que modifique, altere o recorte el derecho del Estado de Jalisco, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en los tribunales judiciales nacionales, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los participantes, participantes calificados y las personas que sean miembros de personas jurídicas, el Adjudicatario y el concesionario; a invocar o ejercer cualquier inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en el concurso, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el Estado de Jalisco.

1. **DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

De conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, la Secretaría declarará desierto el concurso para el otorgamiento de la concesión única, si cuyas solicitudes y propuestas no reunieron los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que para tal efecto se emitirá una segunda convocatoria y en caso de no adjudicar la concesión en ésta, se podrá otorgar directamente dicha concesión, a la persona jurídica que cuenten con la capacidad técnica y económica para la prestación del servicio que se concursa, así como para obligarse en los términos de los títulos de concesión respectivos y contrato de concesión.

1. **AFECTACIÓN EN GARANTIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 77 Y 78 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, el Concesionario para dar en garantía la Concesión única que se concursa relativa a las presentes bases, requiere a la autorización previa de la Secretaría, debiendo inscribirse en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado, y sólo podrán solicitar a la Secretaría su ejecución quienes aparezcan como titulares del gravamen en el citado Registro.

Para efectos del artículo 120 de la Ley, se anotarán las transmisiones de la concesión en favor de quienes legalmente hayan ejecutado las garantías, sus cesionarios o los fideicomisarios relativos, en caso que aquellos hayan sido fideicomisos de garantía.

Para efectos del artículo 99 fracción X, 119, 120 y 125 de la Ley, además los adquirentes deberán acreditar los supuestos establecidos en el artículo 78 del Reglamento en cita.

**GUADALAJARA, JALISCO A 25 DE ENERO DE 2018.**

**MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ**

**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

**JLQG/CPPM/btmr**

**ANEXOS**

**ANEXO Nº 1**

**EXISTENCIA DE PERSONA JURÍDICA**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

Señores

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Es una persona jurídica debidamente constituida bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás normas complementarias, tal y como lo acredito con copias debidamente certificadas de la escritura pública \_\_\_\_\_, otorgada ante el notario público número \_\_\_, de la Municipalidad de \_\_\_\_ del Estado de Jalisco, así como poder otorgado ante notario público número \_\_\_\_ las mismas que se mantienen vigentes de conformidad con los principios legales aplicables del país.

Participante

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 2**

**INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

1. Que mi Representada no se encuentra en alguna causal de irregularidad prevista en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
2. La Persona Jurídica que represento no cuenta con sentencia firme por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio ó Delito Tributario.
3. La Persona Jurídica que represento no se encuentra declarada en quiebra, o estar en un proceso de concurso, o estar sometido a medida judicial o administrativa que la prive o restrinja de la administración de sus bienes, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la concesión.
4. Que los socios de las Persona Jurídica que represento no han sido sancionados administrativamente con Revocación o cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte regular.
5. Que la Persona Jurídica que represento no ha sido sancionada administrativamente con la suspensión temporal o permanente para la prestación de servicios de transporte público por la Secretaria de Movilidad u otra institución equivalente (nacionales y extranjeros).

Participante

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Que los socios de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_\_poseen la siguiente experiencia que le permite cumplir con los Requisitos Técnicos para la Calificación:

Los Socios de la Persona Jurídica participante acreditan la experiencia en la operación de sistemas de transporte público urbano de pasajeros, que incluyen como mínimo el manejo de \_\_\_\_\_ autobuses, y que han operado durante un período de años meses consecutivos, registrados en **[…………………..]**.

Entidad: ..................................................

Participante

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 4**

**CARTA COMPROMISO RENUNCIA**

**TITULOS DE CONCESIÓN, PERMISOS Y SUBROGACIONES**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

El Socio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Persona Jurídica Participante, manifiestan que en caso de obtener el fallo adjudicador se obliga a la entrega y renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los títulos de concesión, permisos y subrogaciones y similares oficiales expedidos por el Ejecutivo del Estado de Jalisco, para operar las rutas de transporte colectivo actuales de el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

Socio: ..................................................

Firma…………………………………………

Persona Jurídica Participante …………………………………….

Representante Legal del Participante………………………………………

Firma: ............................................................

**ANEXO Nº 4A**

**CARTA COMPROMISO**

**ADQUISICIÓN DE SEGUROS**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador los Socios de la Persona Jurídica participante nos obligamos a la adquisición de los seguros necesarios.

Entidad: ..................................................

Participante

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 4B**

**CARTA COMPROMISO**

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES DE CARÁCTER TÉCNICO**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador nos obligamos al cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con 50,000 habitantes o más en el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica las Características del Sistema Interoperable de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, así Como otras modalidades de Transporte de Pasajeros que se adhieran, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

Entidad: ..................................................

Participante:

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 4C**

**CARTA COMPROMISO**

**PRESENTACIÓN DE VEHÍCULOS**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento se obliga a presentar los vehículos requeridos por la Secretaria de Movilidad en el plazo que ésta señale para tal efecto.

Entidad: ..................................................

Participante:

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 4D**

**CARTA COMPROMISO**

**CONTRATACIÓN PERSONAL NO ANTECEDENTES PENALES**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento se obliga a contratar personal para la operación del Sistema Integrado de Transporte Público sin antecedentes penales por delitos dolosos y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de transporte colectivo, en el caso de Conductores estos deben contar con Certificado de Capacitación como Conductores de Transporte Público emitido por una Escuela Certificada por la Secretaría de Movilidad.

Entidad: ..................................................

Participante:

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 4E**

**CARTA COMPROMISO**

**CONTRATACIÓN PERSONAL CON DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Guadalajara, Jal., [ ] de [ ] del 2018

**Comisión Evaluadora**

Ciudad

***Referencia: Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

De nuestra consideración:

**[Nombre del Participante]** RFC Nº **[…….]**, debidamente representado por su **Representante Legal […….]**, identificado con **[……],** con domicilio legal en **[……]**, por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento, se obliga a contratar personal para la operación del Sistema Integrado de Transporte Público con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS. Cursos de capacitación, etc).

Entidad: ..................................................

Participante:

Nombre: ...........................................................

Representante Legal del Participante

Firma: ............................................................

Representante Legal del Participante

**ANEXO Nº 5**

**TEXTO DE FIANZA**

(nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para garantizar por mi representada (nombre del “participante”) con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la validez, vigencia y cumplimiento de la propuesta técnica y económica, así como la debida inversión en el material rodante necesario para la operación de la concesión única de la(s) ruta (s) \_\_\_\_\_\_ o devolución total en su caso, la cual será por un monto ascendente del 10% del monto de la inversión.

Ésta fianza estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y sólo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

La presente fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución y en caso de que se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

**ANEXO Nº 6**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE**

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

## COMISIÓN EVALUADORA

## CIUDAD

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el concurso No. \_\_\_\_\_\_ relativo a la “Concesión única del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco” Yo, (nombre) en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se obliga a suministrar el servicio objeto de la presente Concurso de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los costos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los costos se presentan en (tipo de moneda) e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la contratación del servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del Fallo Adjudicador y a entregar la garantía correspondiente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO No. 7**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VEHICULOS**

**1. CARACTERISTICAS GENERALES PARA TODOS LOS VEHICULOS**

Como principio básico y esencial, todos los vehículos que brinden el servicio público de transporte de pasajeros deberán cumplir con la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características que deben de tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de octubre de 2016, siendo este el marco jurídico dentro del cual se establecen los requerimientos para los vehículos a utilizar en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, por lo que se deberá cumplir con las especificaciones que se señalan para cada segmento descritas en la norma.

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHÍCULOS**

**2.1. VEHÍCULOS SEGMENTO “C1”**

De conformidad a la Resolución para el Establecimiento del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, Jalisco” publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 28 de octubre de 2017 para la operación de las rutas se requieren Segmento “C1” con las características generales que se señalan a continuación:

* Frente plano con motor trasero
* Piso alto.
* Unidades de 10.39 metros de longitud mín.
* Capacidad Nominal de 92 pasajeros máx.
* Suspensión neumática.
* Llantas 22.5.
* Frenos ABS.
* Motor EPA 13 impulsado con Gas Natural Comprimido (GNC)
* Suelo de unidad cubierto con linóleum.
* Letrero de ruta GPS – informativo.
* 4 timbres
* Asideras colgantes, postes en amarillo
* Escalón retráctil neumático.
* Guía podo táctil.
* Señalización braille.
* Timbres pasamanos verticales.
* Sistema video parlante con información al usuario.
* 10% con elevador para discapacitados
* 4 cámaras de seguridad
* Rack para bicicletas
* Equipo tecnológico para el recaudo
  + Contador de pasajeros
  + Validador
  + Sistema GPS/GPRS
  + Antena WiFi
  + Aire acondicionado A/A.

El sistema para el recaudo deberá cumplir la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características del sistema interoperable de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

**2.3. VEHÍCULOS SEGMENTO “B”**

De conformidad a la Resolución para el Establecimiento del “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco” publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 28 de octubre de 2017 para la operación de las rutas identificadas como Complementarias, Alimentadoras y Pretroncales, se requieren vehículos Segmento “B” con las características generales que se señalan a continuación:

* Frente semiplano con motor trasero
* Unidades de 9.55 metros de longitud mín.
* Capacidad Nominal de 75 pasajeros máx.
* Suspensión neumática
* Frenos ABS
* Motor EPA 13 impulsado con Gas Natural Comprimido (GNC)
* Suelo de unidad cubierto con linóleum
* Letrero de ruta GPS - informativo
* 4 timbres
* Equipo DVR
* Asideras colgantes, postes en amarillo
* Escalón retráctil neumático
* Guía podo táctil
* Señalización braille
* Timbres pasamanos verticales
* Sistema video parlante con información al usuario.
* 10% con elevador para discapacitados
* 4 cámaras de seguridad
* Rack para bicicletas
* Equipo tecnológico para el recaudo
  + Contador de pasajeros
  + Validador
  + Sistema GPS/GPRS
  + Antena WiFi
  + Aire acondicionado A/A.

El sistema para el recaudo deberá cumplir la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características del sistema interoperable de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

**ANEXO Nº 8**

**MODELO DE TITULOS DE CONCESIÓN**

****

**ANEXO Nº 8**

**MODELO DE TITULOS DE CONCESIÓN**

